2011/001/635
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2011

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la propuesta de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de contratar en régimen de Arrendamiento de Obra a la Arq. Lucía Benavidez González, al amparo de lo establecido en el Art. 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

RESULTANDO: **I)** Que el objeto de la presente contratación es el asesoramiento de la mencionada profesional al equipo que tiene el cometido de elaborar el proyecto correspondiente al edificio destinado a Sede del Parlamento del MERCOSUR, comprendiendo el asesoramiento en materia de dirección y control de ejecución de la obra a proyectarse.----------

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo y consta agregado en autos el currículum vitae de la Arq. Lucía Benavidez del que se desprende su calificada competencia en la materia.----------

III) Que el plazo del contrato de arrendamiento será de 1 (un) año a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de autorización del Poder Ejecutivo y por un monto total de $ 352.800 (trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos) el que se abonará

en cuotas mensuales de $ 29.400 (veintinueve mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.----------

IV) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó respecto a la disponibilidad de crédito.----------

CONSIDERANDO: I) Que tomaron la debida intervención la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, no oponiendo objeciones al contrato propuesto.----------

II) Que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención observa la contratación de la Arq. Benavidez expresando que el procedimiento de selección utilizado para la contratación de referencia fue la compra directa y el Art. 47 de la Ley N° 18.719 derogó el Art. 35 del TOCAF que habilitaba excepcionalmente la misma. En consecuencia se ha incumplido con el Art. 33 del TOCAF (licitación pública).----------

III) Que dado la importancia que reviste para dicho Ministerio la elaboración del proyecto correspondiente al edificio destinado a sede del Parlamento y al perjuicio que ocasiona la dilatación del mismo, se considera conveniente insistir en el gasto de que se trata.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SE DECRETA

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

1°.- Autorizar la contratación –insistiéndose en el gasto resultante de la misma- con la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en régimen de Arrendamiento de Obra de la Arq. Lucía Benavidez González, C.I. N° 1.708.199-0 para brindar asesoramiento al equipo que tiene el cometido de elaborar el proyecto del edificio destinado a Sede del Parlamento del MERCOSUR, comprendiendo el asesoramiento en materia de dirección y control de ejecución de la obra a proyectarse, por un monto mensual de $ 29.400 (veintinueve mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.----------

2°.- El plazo de la presente contratación será de 1 (un) año a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de Poder Ejecutivo.----------

3°.- Establecese que previo a la firma del contrato pertinente se deberán adjuntar los certificados de inscripción en la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social o Caja Profesional según corresponda. ----------

4°.- La erogación de que se trata será financiada con cargo a la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Programa 365, Proyecto 759, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1.----------

5°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de la profesional citada, suscribir el contrato respectivo, registro en el SGH y publicación en la página

Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República